

por sus muchas ocupaciones, á presenciar dia  
damente tan Recomendables objetos, aun quan  
do le fuese á Vigorosa obligacion estas cir-  
cunstancias, me hacen convencer, la dubda  
idea y esperanza, de q. V. U. ha de hallar  
en el fondo de su prudencia, y de sus grandes  
conocimientos, todos los Remedios subrogables  
que necesitamos, para atajar estos males  
en la subditiva, costando de presente la Tercia  
de donde demandan. Digo á V. U. á mi Ingreso  
en el Gobierno, ahora lo Vgite, que la Causa  
de una Republica nada por si sola, puede, ni  
sus Pies, manos, y Brazos, no se ponen de  
convicto á trabajar con ellas, de ac. Lo cual  
S. U. en esta parte no me defera p. avanzar  
por el Dolor, de verme luchar entre una  
multitud de Consideraciones encadenadas, en  
el cumplimiento de las Leyes, y justa Distribucion  
con que devemos mirar el Sagrado de la  
Causa publica, retirando el hombre, sin ju-  
ra Causa, de tan diversas obligaciones; con  
viene, pues S. U. medite este punto, y ten-  
iendo la vista sobre todos sus particularis  
aunque lo voy consentiendo, en el concepto  
de ser indispensable, en cada Puerto de Can-  
nacia, una Persona autorizada, S. Vigila  
el Negocio con exactitud, otea S. Reconoce  
Panaderos, y puertos del Pan, y otra pa-  
ra los Puertos de Barcos, y Tavernas, todo  
con objeto de servir á tan Respectable Publico.

